



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **093**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO
DÍA DEL DELEGADO ELECTORAL EN LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. IVÁN PICOTA, JAVIER ORTEGA, ZULAY
RODRÍGUEZ, QUIBIAN PANAY, CHELITA DELGADO Y
ROBERTO AYALA.**

COMISIÓN: **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**



Asamblea Nacional

H. D. Iván Picota

Diputada de la República

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	2/sep./2014
Hora	4:43 pm
A Debate	
A Votación	
Aprobado	Votos
Rechazado	Votos
WEB: www.asamblea.gob.pa	Votos

Teléfono: 504-0843
504-2731

Panamá, 26 de agosto de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO VALDERRAMA
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, específicamente, el artículo 109 y actuando en mi condición de Diputado de la República, presento para su consideración el Anteproyecto de Ley, **Que declara el 10 de enero de cada año Día del Delegado Electoral de la República de Panamá**, que merece la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio de Decreto No.2 de 10 de enero de 1991 el Tribunal Electoral de la República de Panamá creó el Cuerpo de Delegados Electorales con carácter ad honorem.

Se trata de ciudadanos comprometidos con la honradez y la transparencia para velar por el cumplimiento de las normas electorales en cada sufragio o actividad proselitista en que se les convoque.

El Cuerpo de Delegados Electorales ha jugado un papel importantísimo en el fortalecimiento de la democracia de nuestro país desde su creación y es por ello que consideramos oportuno fijar un día para exaltar esta labor tan loable.

Por lo anterior, pido el apoyo a nuestros colegas Diputados para este Anteproyecto de Ley.

H.D. IVÁN PICOTA

CIRCUITO 8-7

Javier Ortega
Gamer O. Ortega
Julay Delgado
Roberto Ayala
Quibán Panay

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional hoy 27 de agosto de 2014, por el suscrito IVAN PICOTA.

Chelity Belgado
Roberto Ayala

ANTEPROYECTO DE LEY No.

De ___ de _____ de 2014

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
2/Sept./2014
6:43 pm

**Que declara el 10 de enero de cada año Día del Delegado Electoral en la
República de Panamá.**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

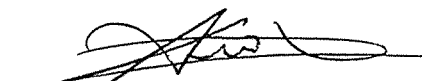
Artículo 1. Se declara el 10 de enero de cada año Día del Delegado Electoral en la República de Panamá en el cual se reconocerá a los voluntarios que prestan sus servicios por el bien de la democracia panameña, sirviendo de amigables componedores en conflictos que se presenten durante la celebración de Elecciones a nivel nacional o elecciones a nivel interno de los partidos políticos donde sean debidamente convocados.

Artículo 2. El Tribunal Electoral de la República de Panamá promoverá el apoyo estatal y particular para la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de tolerancia, transparencia, diálogo y rendición de cuentas como pilares para mantener y fortalecer la democracia panameña.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Presentado para la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 27 de agosto de 2014 por el Diputado Iván Picota.



H.D. IVÁN PICOTA

Circuito 8-7

